

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE BIENES DE ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA UNIDAD DE PEAJE AGUAS CALIENTES.****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

La Unidad de Peaje Aguas Calientes, ubicado en el Km 1142+300 de la Red Vial Nacional, Ruta PE3S de la Carretera Longitudinal de la Sierra Sur, dentro del distrito de Layo, provincia de Canas, departamento de Cusco a cargo de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de bienes de aseo, limpieza y tocador para la Unidad de Peaje Aguas Calientes.

3. OBJETO DE LA COTRATACIÓN.

para la Unidad de Peaje Aguas Calientes, El objetivo principal de la adquisición de bienes e aseo, limpieza y tocador es eliminar la suciedad, residuos y microorganismos (bacterias, virus) de superficies y ambientes, garantizando espacios higiénicos, seguros y saludables en la Unidad de Peaje Aguas Calientes, buscan prevenir enfermedades, alargar la vida útil de los materiales y mejorar el bienestar y la presentación de los espacios.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

Conservar y mantener en óptimas condiciones la Red Vial Nacional, tiene carácter de Finalidad Publica, la fuente de recursos para dicho fin se obtiene de la recaudación que efectúan las Unidades de Peaje, y para mantener en óptimas condiciones operativas la Unidad de Peaje Aguas Calientes, se requiere la adquisición de bienes de aseo y limpieza y tocador para el mantenimiento de las instalaciones de la Unidad de Peaje, cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos de la Entidad.

META : 0448: 00001 - 0054005 UNIDAD DE PEAJE AGUAS CALIENTES.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

Se requiere los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M
1	Ambientador en Spray X 360 MI	06	Unidad
2	Ambientador líquido x 1 gal.	18	unidad
3	Jabón de tocador liquido x 1 gal	05	unidad
4	Desinfectante limpiador aromático -pino x 1 gal	18	unidad
5	Detergente liquido lava vajilla X 900 ml aprox.	12	Unidad
6	Esponja de doble lado con espuma sintética y fibra abrasiva	12	Unidad
7	Escoba de nylon con mango plastificado de 30 Cm	08	Unidad

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=o0RGAK0OFOI=>





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8	Repuesto para trapeador de microfibra 40 cm x 60 cm aprox	12	Unidad
9	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5% x 1 Gal.	24	Unidad
10	Limpia vidrios x 1 L	03	Unidad
11	Guante de jebe de uso doméstico talla 8	15	Par
12	Papel higiénico (rollo personal) blanco doble hoja	09	Unidad
13	Cera Liquida para piso color rojo	10	Galón
14	Papel Higiénico x 250 M gofrado Blanco x 6	12	Unidad
15	Paño de Microfibra 30 Cm X 30 Cm Aprox.	24	Unidad
16	Desatorador de jebe para servicios higiénicos de 4 in.	04	Unidad
17	Alcohol Etílico (Etanol) 96 % X 1 Gal	12	Unidad
18	Removedor de sarro X 1 Gal	05	Unidad
19	Bolsa de polietileno de 30 cm x 20 cm color negro	06	Ciento
20	Recogedor de plástico de 30 cm	06	Unidad
21	Limpia vidrio tipo T entendible	01	Unidad
22	Detergente granulado x 15 Kl	02	Unidad
23	Paño absorbente 38 cm X 38 cm Aprox	06	Unidad
24	Esponja de fibra metálica	48	Unidad
26	Escoba metálica para jardín de 15 dientes	01	Unidad
25	Tacho de plástico con tapa vaivén 20 L aprox.	03	Unidad
27	Balde de plástico con caño x 24 L	02	Unidad

A continuación, se describen las características del bien requerido.

ITEM 1: Ambientador en spray x 360 ml

- Formato: Spray
- Presentación: 360ML
- Color: Rojo, Lila y Rosado
- Aroma: Lavanda silvestre, floral
- U.M: Unidad
- Peso: 40 gr.

ITEM 2: Ambientador Liquido x 1 Gal.

- Solubilidad en Agua: Soluble en agua
- Olor: Aroma: Floral
- U.M: Unidad
- Tipo: Ambientador Liquido
- Color: Rosado
- Contenido: Galón x 3.8 L
- Aspecto físico: Liquido

ITEM 3: Jabón de tocador liquido x 1 gal

- Tipo: Limpia, solubiliza grasa y suciedad
- Presentación: Liquido Viscoso
- Densidad a 25º: 1.00+-0.02G/ML
- U.M: Unidad
- Color: Naranja

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=o0RGAK0OFOI=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Aroma: Naranja.
- Contenido: Galón x 3.8 Lt

ITEM 4: Desinfectante Limpiador Aromático - pino x 1 gal

- Tipo: Limpiador, desinfectante y Aromatizante.
- Presentación: Liquido.
- Olor: Aroma pino
- U.M: Unidad
- Color: incoloro
- Contenido: Galón 3.785 Lt.

ITEM 5: Detergente liquido lava vajilla X 900 ml aprox.

- Tipo: Germicida desengrasante
- Presentación: Liquido
- Color: Verde
- Aroma: Limón
- U.M: Unidad
- Contenido: 900 ML.

ITEM 6: Esponja de doble lado con espuma sintética y fibra abrasiva

- Tipo de producto: Esponja
- Material: espuma sintética y fibra abrasiva
- Tipo de uso: MULTIUSO
- Lavable: si
- Aspecto físico: doble cara
- Color: amarillo / verde
- U.M: Unidad
- Contenido: 3M X 06 unidades

ITEM 7: Escoba de nylon con mango plastificado de 30 cm

- Tipo: Escoba Escobón
- Material de mango: Plastificado
- Material de las Cerdas: Cerda gruesa de Nailon
- U.M: Unidad
- Color: Amarillo, Rojo, Plomo
- Cerdas: Largo: 40 cm, para terrazas y exteriores

ITEM 8: Repuesto para trapeador de microfibra 40 cm X 60 cm APROX.

- Tipo: Trapeador.
- Material: microfibra
- Diseño: con Ojal
- Medida: 40 cm X 60cm.
- U.M: Unidad
- Color: colores

ITEM 9: Lejía (Hipoclorito de Sodio) al 5% x 1 GAL

- Tipo: Hipoclorito de sodio, Cloro líquido, lejía
- Aspecto físico: Liquido.
- Color: Ligeramente amarillo verdoso (amarillo)
- Olor: Cloro
- U.M: Unidad
- Presentación: Galón x 4 Lt.
- Empaque: Plástico PEAD

ITEM 10: Limpia vidrios x 1 L

- Tipo: Limpia Vidrios
- Aspecto Físico: Liquido
- Color: Celeste

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=o0RGAK0OFOI=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- U.M: Unidad
- Olor: Característico
- Contenido: Frasco x 1 Lt.

ITEM 11: Guante de jebe de uso doméstico talla 8

- Material: látex
- Talla: 8
- Calibre: 25
- Color: negro
- U.M: Par

ITEM 12: Papel higiénico (rollo personal) blanco doble hoja

- Papel higiénico
- Medidas: rollo personal
- Color: Blanco
- Metraje: 30 metros
- **Cantidad: 40 unidades**
- U.M: Unidad
- Modelo: Tecnología panal
- Variedad: doble hoja
- Gramaje: 38 Gr.

ITEM 13: Cera Liquida Para Piso Color Rojo

- Tipo: Cera liquida siliconada
- Presentación: Liquido
- Color: Rojo
- U.M.: Galón
- Aroma: Neutro
- Contenido: Galón x 3.5Lt.

ITEM 14: Papel Higiénico x250 M gofrado Blanco x 6

- Aspecto: Papel Higiénico Industrial
- Color: Blanco
- Medida: 250Mts.
- U.M: Unidad
- presentación de: 06 Rollos

ITEM 15: Paño de Microfibra 30 Cm X 30 Cm Aprox.

- Composición: microfibra
- Medida ancho: 30 Cm.
- Medida largo: 30 Cm.
- Tipo: Mano
- Material principal: microfibra
- Color: variado
- Modelo: Toalla de mano
- U.M: Unidad

ITEM 16: Desatorador de jebe para servicios higiénicos de 4 in

- Tipo: Desatorador circular
- Modelo: base de jebe con mango de madera.
- Material: jebe
- Color: negra
- U. M: Unidad

ITEM 17: Alcohol etílico (etanol) al 96% por 1Gal.

- Tipo: Alcohol etílico 70%
- Aspecto físico: Liquido
- Presentación: 1 Gal.

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=o0RGAK0OFOI=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Color: Incoloro
- U. M: Unidad

ITEM 18: Removedor de Sarro X 1 Gal

- Tipo: Liquido viscoso
- Capacidad: Galón 3.785 L.
- Presentación: Galón
- U. M: Unidad

ITEM 19: Bolsa de polietileno de 30 cm x 20 um color negro

- Tipo: polietileno
- Presentación: paquete de cien unidades - ciento
- Color: negro
- U. M: Ciento
- Medidas: 30 cm X 20 cm
- Espeso: 2 micras

ITEM 20: Recogedor de plástico con jalador

- Tipo de producto: Recogedor
- Altura de producto: 94 cm
- Ancho del producto: 30 cm
- Material de la estructura: Plástico
- Peso: 0.4 kg
- Color: naranja, verde
- U. M: Unidad
- Medidas: 30 cm X 20 cm

ITEM 21: Limpia vidrio tipo T extendible

- Tipo de producto: limpia vidrio
- Sub tipo de producto: extendible
- Altura de producto: 100 cm
- Ancho del producto: 38 cm
- Material: aluminio / plástico
- Material del mango: metal
- Color principal: plata
- Modelo: 35cm
- Profundidad del producto: 7 cm
- U. M: Unidad

ITEM 22: Detergente Granulado X 15 KL

- Peso : 15 KL
- Presentación: Saco
- Tipo: Granulado
- U/M: Unidad

ITEM 23: Paño Absorbente 38 cm X 38 cm Aprox

- Paño reutilizable
- Gran capacidad de absorción
- Resistente a químicos (lejía, cloro, etc.)
- Color: amarillo
- Medida: 37cm*40cm
- Presentación: Bolsa por 20 unidades

- ITEM 24: Esponja de Fibra metálica

- Presentación: Esponja con fibras de metal
- Tipo: Esponja alambrada
- Material: Inoxidable
- U/M: Unidad

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=o0RGAK0OFOI=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ITEM 25: Tacho de plástico con tapa vaivén 20 L aprox.

- Capacidad: 20 L
- Color: verde
- Modelo: cilindro
- U/M: Unidad

- ITEM 26: Escoba metálica para jardín de 15 dientes

- De 15 dientes
- U/M: Unidad
- Mango: madera

- ITEM 27: Balde de plástico con caño x 24 L

- Color: Transparente de tapa roja
- Material: Polipropileno (PP) virgen, no tóxico y de alto impacto.
- Caño: Plástico (PP/HDPE) con rosca y empaque de goma antiderrame.
- Capacidad: 24 L
- U/M: Unidad

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal.

- Contar con RUC activo y habido, la que acreditará con copia simple.
- Código de cuenta interbancaria (CCI). Se acreditará con copia de Baucher Bancario o Carta de Autorización de abono de CCI.

Experiencia.

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de 01 ves el valor ofertado, por la venta de bienes iguales (materiales de limpieza) al objeto de convocatoria.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compras, y su respectiva conformidad o constancia; o (ii) certificados, o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor

7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega será veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra por parte del proveedor.

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=o0RGAK0OFOI=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Único entregable	A los veinte (20) días calendarios de notificada la orden de compra al proveedor.

8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se realizará en el almacén central de la Zonal XVIII Cusco de PROVIAS NACIONAL, sito en el Av. Pachacútec N° 394 del Distrito de Wánchaq, en el horario de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas de lunes a viernes. PROVIAS NACIONAL, no está obligado a recibir bienes en horario no programado.

9. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN.

La conformidad será emitida por el jefe o Técnico Administrativo de Peaje, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, previa recepción física del Almacén de la Unidad Zonal.

La documentación será entregada en 2 ejemplares (original y copia) en la Unidad Zonal y/o en la Unidad de Peaje Aguas Calientes.

El proveedor deberá ingresar su expediente para conformidad mediante el Sistema de Gestión Documental - SGD

10. MODALIDAD DE PAGO.

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará en una (01) armada

La documentación a presentar por el proveedor consta de lo siguiente:

- Carta de solicitud de conformidad y pago del proveedor
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Comprobante de pago
- Constancia de RNP (copia simple)
- Ficha Registro Único de Contribuyente - RUC

La entidad realizara el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplicará conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=o0RGAK0OFOI=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios : F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió entregarse, o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer las EETT la penalidad a aplicarse.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el jefe y/o administrativo de la Unidad de Peaje Aguas Calientes la misma que será penalizada de la siguiente forma:

VARIABLE	INDICADOR	MULTA POR OBSERVACIÓN
Presentar su carta de solicitud de pago por cumplimiento de O/C, después del 5to día calendario de concluido el entregable.	Por cada día de presentación tardía en el SGD	S/.30.00

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=o0RGAK0OFOI=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	A	ASIGNACION DEL RIESGO	
			ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega		X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades			X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=00RGAK0OFOI=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTIAS

La garantía del producto será de un (01) año, las garantías son integrales sobre el bien, piezas, partes, mano de obra y traslados hacia y desde el sitio del cliente sin cargo alguno.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=00RGAK0OFOI=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

 Firmado Digitalmente por: MAMANI DURAN Ruth FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 75452458 Fecha: 10/07/2026 03:36:18
Elaborado por Jefe Técnico de Peaje

 Firmado Digitalmente por: OLAZAVAL RODRIGUEZ Maria Milagros FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-23929534 Fecha: 10/07/2026 11:19:45
Aprobado por: Jefe Zonal

Expediente: I-47944-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=00RGAK0OFOI=>

